

REGLAMENTO DELEGADO (UE) 2020/989 DE LA COMISIÓN**de 27 de abril de 2020****por el que se modifica el Reglamento Delegado (UE) 2020/124 en lo que se refiere a determinadas disposiciones y anexos de las medidas de conservación y control de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (NAFO)**

LA COMISIÓN EUROPEA,

Visto el Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea,

Visto el Reglamento (UE) 2019/833 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 20 de mayo de 2019, por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste, se modifica el Reglamento (UE) 2016/1627 y se derogan los Reglamentos (CE) n.º 2115/2005 y (CE) n.º 1386/2007 del Consejo ⁽¹⁾, y en particular su artículo 50, apartado 1,

Considerando lo siguiente:

- (1) La Unión es Parte en el Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental (en lo sucesivo, «el Convenio de la NAFO»), aprobado mediante el Reglamento (CEE) n.º 3179/78 del Consejo ⁽²⁾.
- (2) El Parlamento Europeo y el Consejo adoptaron el Reglamento (UE) 2019/833 con el fin de incorporar las medidas de conservación y control de la NAFO al Derecho de la Unión.
- (3) El artículo 50 del Reglamento (UE) 2019/833 establece que la Comisión debe adoptar un acto delegado que lo complete con las disposiciones y anexos de las medidas de conservación y control de la NAFO que figuran en el anexo del Reglamento.
- (4) El artículo 50 del Reglamento (UE) 2019/833 faculta asimismo a la Comisión para adoptar actos delegados de conformidad con el artículo 51 con el fin de modificar posteriormente dicho acto delegado.
- (5) El Reglamento Delegado (UE) 2020/124 de la Comisión ⁽³⁾ completó el Reglamento (UE) 2019/833 con varias medidas de conservación y control de la NAFO.
- (6) La NAFO, en su reunión anual de septiembre de 2019, modificó nueve anexos de sus medidas de conservación y control, correspondientes a la lista de especies indicadoras de ecosistemas marinos vulnerables (EMV) (parte VI del anexo I.E), los formatos de notificación y autorización de buques (anexo II.C), la lista de especies (anexo I.C), las parpallas superiores y los intercaladores con cadenas autorizados para la pesca del camarón (anexo III.B), el formato del informe de capturas (anexo II.D), el formato de anulación del informe de capturas (anexo II.F), la plantilla normalizada para el informe del observador (anexo II.M), el informe del observador (anexo II.G) y el informe de inspección (anexo IV.B). Estos anexos son vinculantes para la Unión desde el 3 de diciembre de 2019.
- (7) Los cambios deben también incorporarse al Derecho de la Unión. Procede, por tanto, modificar el Reglamento Delegado (UE) 2020/124 de la Comisión en consecuencia.

⁽¹⁾ DO L 141 de 28.5.2019, p. 1.

⁽²⁾ Reglamento (CEE) n.º 3179/78 del Consejo, de 28 de diciembre de 1978, relativo a la ratificación por parte de la Comunidad Económica Europea del Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico Noroccidental (DO L 378 de 30.12.1978, p. 1).

⁽³⁾ Reglamento Delegado (UE) 2020/124 de la Comisión de 15 de octubre de 2019 que completa el Reglamento (UE) 2019/833 del Parlamento Europeo y del Consejo, por el que se establecen medidas de conservación y ejecución aplicables en la zona de regulación de la Organización de Pesquerías del Atlántico Noroeste (DO L 34 I de 6.2.2020, p. 1).

HA ADOPTADO EL PRESENTE REGLAMENTO:

Artículo 1

El anexo del Reglamento Delegado (UE) 2020/124 se modifica con arreglo a lo dispuesto en el anexo del presente Reglamento.

Artículo 2

El presente Reglamento entrará en vigor a los tres días de su publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea*.

El presente Reglamento será obligatorio en todos sus elementos y directamente aplicable en cada Estado miembro.

Hecho en Bruselas, el 27 de abril de 2020.

Por la Comisión
La Presidenta
Ursula VON DER LEYEN

ANEXO

El anexo del Reglamento Delegado (UE) 2020/124 se modifica como sigue:

1. El punto 3 se sustituye por el texto siguiente:

«3. Parte VI del anexo I.E de las MCC, a que se refieren el artículo 3, punto 21, el artículo 21, apartado 2, y el artículo 27, apartado 11, letra a), inciso i), del Reglamento (UE) 2019/833

Lista de especies indicadoras de EMV

Nombre común y código alfa-3 de la lista ASFIS de la FAO	Taxón	Familia	Código alfa-3 de la lista ASFIS de la FAO
Esponjas de gran tamaño (PFR-Porifera)	<i>Asconema foliatum</i>	Rossellidae	ZBA
	<i>Aphrocallistes beatrix</i>	Aphrocallistidae	
	<i>Asbestopluma (Asbestopluma) ruetzleri</i>	Cladorhizidae	ZAB (Asbestopluma)
	<i>Axinella</i> sp.	Axinellidae	
	<i>Chondrocladia grandis</i>	Cladorhizidae	ZHD (Chondrocladia)
	<i>Cladorhiza abyssicola</i>	Cladorhizidae	ZCH (Cladorhiza)
	<i>Cladorhiza kenchingtonae</i>	Cladorhizidae	ZCH (Cladorhiza)
	<i>Craniella</i> spp.	Tetillidae	ZCS (Craniella spp.)
	<i>Dictyaulus romani</i>	Euplectellidae	ZDY (Dictyaulus)
	<i>Esperiopsis villosa</i>	Esperiopsidae	ZEW
	<i>Forcepia</i> spp.	Coelosphaeridae	ZFR
	<i>Geodia barrette</i>	Geodiidae	
	<i>Geodia macandrewii</i>	Geodiidae	
	<i>Geodia parva</i>	Geodiidae	
	<i>Geodia phlegraei</i>	Geodiidae	
	<i>Haliclona</i> sp.	Chalinidae	ZHL
	<i>Iophon piceum</i>	Acarinidae	WJP
	<i>Isodictya palmata</i>	Isodictyidae	
	<i>Lissodendoryx (Lissodendoryx) complicata</i>	Coelosphaeridae	ZDD
	<i>Mycale (Mycale) lingua</i>	Mycalidae	
	<i>Mycale (Mycale) loveni</i>	Mycalidae	
	<i>Phakellia</i> sp.	Axinellidae	
	<i>Polymastia</i> spp.	Polymastiidae	ZPY
	<i>Stelletta normani</i>	Ancorinidae	WSX (Stelletta)
	<i>Stelletta tuberosa</i>	Ancorinidae	WSX (Stelletta)
	<i>Stryphnus fortis</i>	Ancorinidae	WPH
	<i>Thenea muricata</i>	Pachastrellidae	ZTH (Thenea)
<i>Thenea valdiviae</i>	Pachastrellidae	ZTH (Thenea)	
<i>Weberella bursa</i>	Polymastiidae		

Madréporas (CSS-Scleractinia)	<i>Enallopsammia rostrata*</i>	Dendrophylliidae	FEY
	<i>Lophelia pertusa*</i>	Caryophylliidae	LWS
	<i>Madrepora oculata*</i>	Oculinidae	MVI
	<i>Solenosmilia variabilis*</i>	Caryophylliidae	RZT
Pequeñas gorgonias (GGW)	<i>Acanella arbuscula</i>	Isididae	KQL (Acanella)
	<i>Anthothela grandiflora</i>	Anthothelidae	WAG
	<i>Chrysogorgia</i> sp.	Chrysogorgiidae	FHX
	<i>Metallogorgia melanotrichos*</i>	Chrysogorgiidae	
<i>Narella laxa</i>	Primnoidae		
<i>Radicipes gracilis</i>	Chrysogorgiidae	CZN	
<i>Swiftia</i> sp.	Plexauridae		
Grandes gorgonias (GGW)	<i>Acanthogorgia armata</i>	Acanthogorgiidae	AZC
	<i>Calyptrophora</i> sp.*	Primnoidae	
	<i>Corallium bathyrubrum</i>	Coralliidae	COR (Corallium)
	<i>Corallium bayeri</i>	Coralliidae	COR (Corallium)
	<i>Iridogorgia</i> sp.*	Chrysogorgiidae	
	<i>Keratoisis</i> cf. <i>siemensii</i>	Isididae	
	<i>Keratoisis grayi</i>	Isididae	
	<i>Lepidisis</i> sp.*	Isididae	QFX (Lepidisis)
	<i>Paragorgia arborea</i>	Paragorgiidae	BFU
	<i>Paragorgia johnsoni</i>	Paragorgiidae	BFV
	<i>Paramuricea grandis</i>	Plexauridae	PZL (Paramuricea)
	<i>Paramuricea placomus</i>	Plexauridae	PZL (Paramuricea)
	<i>Paramuricea</i> spp.	Plexauridae	PZL (Paramuricea)
	<i>Parastenella atlantica</i>	Primnoidae	
	<i>Placogorgia</i> sp.	Plexauridae	
	<i>Placogorgia terceira</i>	Plexauridae	
<i>Primnoa resedaeformis</i>	Primnoidae	QOE	
<i>Thouarella</i> (<i>Euthouarella</i>) <i>grasshoffi*</i>	Primnoidae		
Plumas de mar (NTW-Pennatulcea)	<i>Anthoptilum grandiflorum</i>	Anthoptilidae	AJG (Anthoptilum)
	<i>Distichoptilum gracile</i>	Protoptilidae	WDG
	<i>Funiculina quadrangularis</i>	Funiculinidae	FQJ
	<i>Halipterus</i> cf. <i>christii</i>	Halipteridae	ZHX (Halipterus)
	<i>Halipterus finmarchica</i>	Halipteridae	HFM

	<i>Halipterus</i> sp.	Halipteridae	ZHX (Halipterus)
	<i>Kophobelemnon stelliferum</i>	Kophobelemnidae	KVF
	<i>Pennatula aculeata</i>	Pennatulidae	QAC
	<i>Pennatula grandis</i>	Pennatulidae	
	<i>Pennatula</i> sp.	Pennatulidae	
	<i>Protoptilum carpenteri</i>	Protoptilidae	
	<i>Umbellula lindahli</i>	Umbellulidae	
	<i>Virgularia mirabilis</i>	Virgulariidae	
Ceriántidos	<i>Pachycerianthus borealis</i>	Cerianthidae	WQB
Briozoos erectos (BZN-Bryozoa)	<i>Eucratea loricata</i>	Eucrateidae	WEL
Lirios de mar (CWD-Crinoidea)	<i>Conocrinus lofotensis</i>	Bourgueticrinidae	WCF
	<i>Gephyrocrinus grimaldii</i>	Hyocrinidae	
	<i>Trichometra cubensis</i>	Antedonidae	
Ascidias (SSX-Asciacea)	<i>Boltenia ovifera</i>	Pyuridae	WBO
	<i>Halocynthia aurantium</i>	Pyuridae	
Escasas probabilidades de observarlos en las redes de arrastre; solo observaciones <i>in situ</i> :			
Grandes xenofióforos	<i>Syringamina</i> sp.	Syringamminidae	

».

2. El punto 5 se sustituye por el texto siguiente:

«5. Formato previsto en el anexo II.C de las MCC, a que se refiere el artículo 4, apartado 2, letra a), del Reglamento (UE) 2019/833

Notificación y autorización de buques

1) Formato de registro de buques

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Observaciones
Inicio del registro	SR	O	Dato del sistema; indica el comienzo del registro
Dirección	AD	O	Dato del mensaje; destino, «XNW» para la secretaría de la NAFO
Remitente	FR	O	Dato del mensaje; código ISO-3 de la Parte contratante transmisora
Número del registro	RN	O	Dato del mensaje; número de orden del mensaje en el año en curso
Fecha del registro	RD	O	Dato del mensaje; fecha de transmisión
Hora del registro	RT	O	Dato del mensaje; hora de transmisión

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Observaciones
Tipo de mensaje	TM	O	Dato del mensaje; tipo de mensaje, «NOT» para la notificación de buques que pueden llevar a cabo actividades pesqueras en la ZR de la NAFO
Nombre del buque	NA	O	Nombre del buque
Indicativo de llamada de radio	RC	O	Indicativo internacional de llamada de radio del buque
Estado de abanderamiento	FS	O	Estado en el que el buque está matriculado
Número de referencia interno	IR	F ⁽¹⁾	Número exclusivo del buque de la Parte contratante expresado en forma de código ISO-3 del Estado de abanderamiento seguido de un número
Número de matrícula externo	XR	O	Número que aparece en el costado del buque
Número OMI del buque	IM	O	Número OMI
Nombre del puerto	PO	O	Puerto de matrícula o puerto base
Armador del buque	VO	O ⁽²⁾	Nombre y dirección del armador registrado
Fletador del buque	VC	O ⁽²⁾	Responsable de la utilización del buque
Tipo de buque	TP	O	Código FAO del buque (anexo II.I)
Artes de pesca del buque	GE	F	Clasificación estadística de artes de pesca de la FAO (anexo II.J)
Arqueo del buque Método de medición Arqueo	VT	O	Arqueo del buque, por pares en caso necesario »OC»: Convenio de Oslo de 1947, «LC»: Convenio ICTM de Londres de 1969 Capacidad total en toneladas métricas
Eslora del buque Método de medición Eslora	VL	O	Eslora en metros, por pares en caso necesario "OA" = eslora total Eslora en metros
Potencia del buque Método de medición Potencia	VP	O	Potencia motriz en KW, por pares en caso necesario PE = motor de propulsión AE = motores auxiliares Potencia motriz total instalada en el buque, medida en KW
Fin del registro	ER	O	Dato del sistema; indica el final del registro

⁽¹⁾ Obligatorio cuando se utilice como identificación única en otros mensajes.

⁽²⁾ El que proceda.

2) Formato para la retirada de buques del registro

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Observaciones
Inicio del registro	SR	O	Dato del sistema; indica el comienzo del registro
Dirección	AD	O	Dato del mensaje; destino, "XNW" para la secretaría de la NAFO
Remitente	FR	O	Dato del mensaje; código ISO-3 de la Parte contratante transmisora
Número del registro	RN	O	Dato del mensaje; número de orden del mensaje en el año en curso
Fecha del registro	RD	O	Dato del mensaje; fecha de transmisión
Hora del registro	RT	O	Dato del mensaje; hora de transmisión
Tipo de mensaje	TM	O	Dato del mensaje; tipo de mensaje, "WIT" para la retirada de buques notificados

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Observaciones
Nombre del buque	NA	O	Nombre del buque
Indicativo de llamada de radio	RC	O	Indicativo internacional de llamada de radio del buque
Número de referencia interno	IR	F	Número exclusivo del buque de la Parte contratante expresado en forma de código ISO-3 del Estado de abandono seguido de un número, si existe
Número de matrícula externo	XR	O	Número que aparece en el costado del buque
Número OMI del buque	IM	O	Número OMI
Fecha de inicio	SD	O	Fecha a partir de la cual surte efecto la retirada
Fin del registro	ER	O	Dato del sistema; indica el final del registro

3) Formato de la autorización para llevar a cabo actividades pesqueras

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Observaciones
Inicio del registro	SR	O	Dato del sistema; indica el comienzo del registro
Dirección	AD	O	Dato del mensaje; destino, "XNW" para la secretaría de la NAFO
Remitente	FR	O	Dato del mensaje; código ISO-3 de la Parte contratante transmisora
Número del registro	RN	O	Dato del mensaje; número de orden del mensaje en el año en curso
Fecha del registro	RD	O	Dato del mensaje; fecha de transmisión
Hora del registro	RT	O	Dato del mensaje; hora de transmisión
Tipo de mensaje	TM	O	Dato del mensaje; tipo de mensaje, "AUT" para la autorización de buques que pueden llevar a cabo actividades pesqueras en la ZR de la NAFO
Nombre del buque	NA	O	Nombre del buque
Indicativo de llamada de radio	RC	O	Indicativo internacional de llamada de radio del buque
Número de referencia interno	IR	F	Número exclusivo del buque de la Parte contratante expresado en forma de código ISO-3 del Estado de abandono seguido de un número, si existe
Número de matrícula externo	XR	O	Número que aparece en el costado del buque
Número OMI del buque	IM	O	Número OMI
Fecha de inicio	SD	O	Datos de la licencia; fecha a partir de la cual surte efecto la autorización
Fecha de finalización	ED	F	Datos de la licencia; fecha en la que expira la autorización. El tiempo de validez máximo son doce meses.
Especies objetivo y zona	TA	O ⁽¹⁾	Datos de la licencia; especies y zonas autorizadas para la pesca dirigida. En el caso de las especies reguladas de los anexos I.A o I.B, debe especificarse la población. En el caso de las especies no reguladas, indíquese la subzona, la división o «ANY». Se permiten varios pares de campos, por ejemplo://TA/GHL 3LMNO COD 3M RED 3LN RED 3M HER ANY//
Fin del registro	ER	O	Dato del sistema; indica el final del registro

⁽¹⁾ En el caso de los buques de transporte, el campo TA es facultativo.

4) Formato para suspender la autorización para llevar a cabo actividades pesqueras

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Observaciones
Inicio del registro	SR	O	Dato del sistema; indica el comienzo del registro
Dirección	AD	O	Dato del mensaje; destino, "XNW" para la secretaría de la NAFO
Remitente	FR	O	Dato del mensaje; código ISO-3 de la Parte contratante transmisora
Número del registro	RN	O	Dato del mensaje; número de orden del mensaje en el año en curso
Fecha del registro	RD	O	Dato del mensaje; fecha de transmisión
Hora del registro	RT	O	Dato del mensaje; hora de transmisión
Tipo de mensaje	TM	O	Dato del mensaje; tipo de mensaje, "SUS" para la suspensión de buques autorizados
Nombre del buque	NA	O	Nombre del buque
Indicativo de llamada de radio	RC	O	Indicativo internacional de llamada de radio del buque
Número de referencia interno	IR	F	Número exclusivo del buque de la Parte contratante expresado en forma de código ISO-3 del Estado de abanderamiento seguido de un número, si existe
Número de matrícula externo	XR	O	Número que aparece en el costado del buque
Número OMI del buque	IM	O	Número OMI
Fecha de inicio	SD	O	Datos de la licencia; fecha a partir de la cual surte efecto la suspensión
Fin del registro	ER	O	Dato del sistema; indica el final del registro

».

3. El punto 11 se sustituye por el texto siguiente:

«11. Anexo I.C de las MCC, a que se refieren el artículo 13, apartado 2, letra d), el artículo 24, apartado 1, letra b), y el artículo 25, apartado 6, párrafo segundo, del Reglamento (UE) 2019/833

Lista de especies ⁽¹⁾

Nombre común	Nombre científico	Código alfa-3
Especies demersales		
Bacalao	<i>Gadus morhua</i>	COD
Eglefino	<i>Melanogrammus aeglefinus</i>	HAD
Gallinetas	<i>Sebastes spp.</i>	RED
Gallineta nórdica	<i>Sebastes marinus</i>	REG
Gallineta oceánica	<i>Sebastes mentella</i>	REB
Chancharro	<i>Sebastes fasciatus</i>	REN
Merluza americana	<i>Merluccius bilinearis</i>	HKS
Brótola roja (*)	<i>Urophycis chuss</i>	HKR
Carbonero	<i>Pollachius virens</i>	POK

⁽¹⁾ Si se captura una especie que no figure en esta lista (anexo I.C), deberán utilizarse los códigos de la lista ASFIS de especies de la FAO. La lista está disponible en: <http://www.fao.org/fishery/collection/asfis/es>

Nombre común	Nombre científico	Código alfa-3
Platija americana	<i>Hippoglossoides platessoides</i>	PLA
Mendo	<i>Glyptocephalus cynoglossus</i>	WIT
Limanda amarilla	<i>Limanda ferruginea</i>	YEL
Fletán negro	<i>Reinhardtius hippoglossoides</i>	GHL
Fletán	<i>Hippoglossus hippoglossus</i>	HAL
Solla roja	<i>Pseudopleuronectes americanus</i>	FLW
Falso halibut del Canadá	<i>Paralichthys dentatus</i>	FLS
Rodaballo arenero	<i>Scophthalmus aquosus</i>	FLD
Peces planos (sin especificar)	<i>Pleuronectiformes</i>	FLX
Rape americano	<i>Lophius americanus</i>	ANG
Rubios americanos	<i>Prionotus</i> sp.	SRA
Microgado	<i>Microgadus tomcod</i>	TOM
Locha azul	<i>Antimora rostrata</i>	ANT
Bacaladilla	<i>Micromesistius poutassou</i>	WHB
Tautoga americana	<i>Tautogolabrus adspersus</i>	CUN
Brosmio	<i>Brosme brosme</i>	USK
Bacalao de Groenlandia	<i>Gadus ogac</i>	GRC
Maruca azul	<i>Molva dypterygia</i>	BLI
Maruca	<i>Molva molva</i>	LIN
Lumpo	<i>Cyclopterus lumpus</i>	LUM
Lambe zorro	<i>Menticirrhus saxatilis</i>	KGF
Tamboril norteño	<i>Sphoeroides maculatus</i>	PUF
Viruelas (sin especificar)	<i>Lycodes</i> sp.	ELZ
Babosa vivípara americana	<i>Macrozoarces americanus</i>	OPT
Bacalao polar	<i>Boreogadus saida</i>	POC
Granadero	<i>Coryphaenoides rupestris</i>	RNG
Granadero	<i>Macrourus berglax</i>	RHG
Lanzones nep	<i>Ammodytes</i> sp.	SAN
Charrascos	<i>Myoxocephalus</i> sp.	SCU
Sargo de América del Norte	<i>Stenotomus chrysops</i>	SCP
Tautoga negra	<i>Tautoga onitis</i>	TAU
Blanquillo camello	<i>Lopholatilus chamaeleonticeps</i>	TIL
Brótola blanca (*)	<i>Urophycis tenuis</i>	HKW
Brosmio ártico	<i>Urophycis chesteri</i>	GPE
Bertorella ártica	<i>Gaidropsarus ensis</i>	GDE
Perritos del norte (sin especificar)	<i>Anarhichas</i> sp.	CAT

Nombre común	Nombre científico	Código alfa-3
Perro del norte	<i>Anarhichas lupus</i>	CAA
Perro chico	<i>Anarhichas minor</i>	CAS
Pez lobo	<i>Anarhichas denticulatus</i>	CAB
Peces de fondo (sin especificar)		GRO
Especies pelágicas		
Arenque	<i>Clupea harengus</i>	HER
Caballa	<i>Scomber scombrus</i>	MAC
Palometa pintada	<i>Peprilus triacanthus</i>	BUT
Sábalo atlántico	<i>Brevoortia tyrannus</i>	MHA
Paparda	<i>Scomberesox saurus</i>	SAU
Anchoa de caleta	<i>Anchoa mitchilli</i>	ANB
Anjova	<i>Pomatomus saltatrix</i>	BLU
Jurel caballo	<i>Caranx hippos</i>	CVJ
Melva	<i>Auxis thazard</i>	FRI
Carite lucio	<i>Scomberomourus cavalla</i>	KGM
Carite atlántico	<i>Scomberomourus maculatus</i>	SSM
Pez vela	<i>Istiophorus platypterus</i>	SAI
Aguja blanca del Atlántico	<i>Tetrapturus albidus</i>	WHM
Marlín azul	<i>Makaira nigricans</i>	BUM
Pez espada	<i>Xiphias gladius</i>	SWO
Atún blanco	<i>Thunnus alalunga</i>	ALB
Bonito	<i>Sarda sarda</i>	BON
Bacoreta	<i>Euthynnus alletteratus</i>	LTA
Patudo	<i>Thunnus obesus</i>	BET
Atún rojo	<i>Thunnus thynnus</i>	BFT
Listado	<i>Katsuwonus pelamis</i>	SKJ
Rabil	<i>Thunnus albacares</i>	YFT
Atunes (sin especificar)	<i>Scombridae</i>	TUN
Peces pelágicos (sin especificar)		PEL
Otros peces		
Pinchagua	<i>Alosa pseudoharengus</i>	ALE
Medregales	<i>Seriola</i> sp.	AMX
Congrio americano	<i>Conger oceanicus</i>	COA
Anguila americana	<i>Anguilla rostrata</i>	ELA
Pez moco	<i>Myxine glutinosa</i>	MYG
Sábalo americano	<i>Alosa sapidissima</i>	SHA

Nombre común	Nombre científico	Código alfa-3
Argentinas (sin especificar)	<i>Argentina</i> sp.	ARG
Corvinón brasileño	<i>Micropogonias undulatus</i>	CKA
Agujón verde	<i>Strongylura marina</i>	NFA
Salmón del Atlántico	<i>Salmo salar</i>	SAL
Pejerrey del Atlántico	<i>Menidia menidia</i>	SSA
Machuelo hebra atlántico	<i>Opisthonema oglinum</i>	THA
Talismán celindra	<i>Alepocephalus bairdii</i>	ALC
Corvinón negro	<i>Pogonias cromis</i>	BDM
Serrano estriado	<i>Centropristis striata</i>	BSB
Sábalo del Canadá	<i>Alosa aestivalis</i>	BBH
Capelán	<i>Mallotus villosus</i>	CAP
Salvelinos (sin especificar)	<i>Salvelinus</i> sp.	CHR
Cobia	<i>Rachycentron canadum</i>	CBA
Pámpano amarillo	<i>Trachinotus carolinus</i>	POM
Sábalo molleja	<i>Dorosoma cepedianum</i>	SHG
Burros, roncós (sin especificar)	<i>Pomadasyidae</i>	GRX
Alosa mediocre	<i>Alosa mediocris</i>	SHH
Peces linterna	<i>Notoscopelus</i> sp.	LAX
Lizas (sin especificar)	<i>Mugilidae</i>	MUL
Palometa pámpano	<i>Peprilus alepidotus (= paru)</i>	HVF
Corocoro burro	<i>Orthopristis chrysoptera</i>	PIG
Eperlano arco iris	<i>Osmerus mordax</i>	SMR
Corvinón ocelado	<i>Sciaenops ocellatus</i>	RDM
Pargo	<i>Pagrus pagrus</i>	RPG
Chicharro garretón	<i>Trachurus lathami</i>	RSC
Serrano arenero	<i>Diplectrum formosum</i>	PES
Sargo chopá	<i>Archosargus probatocephalus</i>	SPH
Verrugato croca	<i>Leiostomus xanthurus</i>	SPT
Corvinata pintada	<i>Cynoscion nebulosus</i>	SWF
Corvinata real	<i>Cynoscion regalis</i>	STG
Lubina estriada	<i>Morone saxatilis</i>	STB
Esturiones (sin especificar)	<i>Acipenseridae</i>	STU
Tarpón	<i>Tarpon (= megalops) atlanticus</i>	TAR
Truchas (sin especificar)	<i>Salmo</i> sp.	TRO
Lubina blanca	<i>Morone americana</i>	PEW

Nombre común	Nombre científico	Código alfa-3
Alfonsinos (sin especificar)	<i>Beryx</i> sp.	ALF
Mielga	<i>Squalus acantias</i>	DGS
Galludos y tollos (sin especificar)	<i>Squalidae</i>	DGX
Toro bacota	<i>Odontaspis taurus</i>	CCT
Marrajo sardinero	<i>Lamna nasus</i>	POR
Marrajo	<i>Isurus oxyrinchus</i>	SMA
Tiburón arenero	<i>Carcharhinus obscurus</i>	DUS
Tintorera	<i>Prionace glauca</i>	BSH
<i>Squaliformes</i> (sin especificar)	<i>Squaliformes</i>	SHX
Cazón picudo atlántico	<i>Rhizoprionodon terraenovae</i>	RHT
Tollo negro merga	<i>Centrosyllium fabricii</i>	CFB
Tiburón boreal	<i>Somniosus microcephalus</i>	GSK
Peregrino	<i>Cetorhinus maximus</i>	BSK
Rayas raja (sin especificar)	<i>Raja</i> sp.	SKA
Raya de Canadá	<i>Leucoraja erinacea</i>	RJD
Raya ártica	<i>Amblyraja hyperborea</i>	RJG
Raya gigante	<i>Dipturus laevis</i>	RJL
Raya manchada americana	<i>Leucoraja ocellata</i>	RJT
Raya radiante	<i>Amblyraja radiata</i>	RJR
Raya lisa	<i>Malcoraja senta</i>	RJS
Raya de cola espinosa	<i>Bathyraja spinicauda</i>	RJQ
Peces de escama (sin especificar)		FIN
Invertebrados		
Calamar de Boston	<i>Loligo pealei</i>	SQL
Pota	<i>Illex illecebrosus</i>	SQI
Calamares, jibias, potas (sin especificar)	<i>Loliginidae, Ommastrephidae</i>	SQU
Navaja americana	<i>Ensis directus</i>	CLR
Almeja americana	<i>Mercenaria mercenaria</i>	CLH
Almeja de Islandia	<i>Arctica islandica</i>	CLQ
Almeja de can	<i>Mya arenaria</i>	CLS
Almeja blanca	<i>Spisula solidissima</i>	CLB
Coquina antártica	<i>Spisula polynyma</i>	CLT
Almejas (sin especificar)	<i>Prionodesmacea, Teleodesmacea</i>	CLX
Peine caletero	<i>Argopecten irradians</i>	SCB
Peine percal	<i>Argopecten gibbus</i>	SCC
Zamburiña nórdica	<i>Chlamys islandica</i>	ISC

Nombre común	Nombre científico	Código alfa-3
Vieira americana	<i>Placopecten magellanicus</i>	SCA
Peines (sin especificar)	Pectinidae	SCX
Ostra virgínica o americana	<i>Crassostrea virginica</i>	OYA
Mejillón	<i>Mytilus edulis</i>	MUS
Busicones (sin especificar)	<i>Busycon</i> sp.	WHX
Bígaros (sin especificar)	<i>Littorina</i> sp.	PER
Moluscos marinos (sin especificar)	Mollusca	MOL
Jaiba de roca amarilla	<i>Cancer irroratus</i>	CRK
Cangrejo azul	<i>Callinectes sapidus</i>	CRB
Cangrejo verde	<i>Carcinus maenas</i>	CRG
Cangrejo canadiense	<i>Cancer borealis</i>	CRJ
Cangrejo de las nieves	<i>Chionoecetes opilio</i>	CRQ
Geriocangrejo rojo	<i>Geryon quinquedens</i>	CRR
Centolla de roca	<i>Lithodes maia</i>	KCT
Cangrejos de mar (sin especificar)	Reptantia	CRA
Bogavante americano	<i>Homarus americanus</i>	LBA
Camarón boreal	<i>Pandalus borealis</i>	PRA
Camarón esópico	<i>Pandalus montagui</i>	AES
Langostinos (sin especificar)	<i>Penaeus</i> sp.	PEN
Camarones	<i>Pandalus</i> sp.	PAN
Crustáceos marinos (sin especificar)	Crustacea	CRU
Erizos	<i>Strongylocentrotus</i> sp.	URC
Poliquetos (sin especificar)	<i>Polycheata</i>	WOR
Límulo (= cangrejo cacerola)	<i>Limulus polyphemus</i>	HSC
Invertebrados acuáticos (sin especificar)	<i>Invertebrata</i>	INV

(*) De conformidad con una recomendación adoptada por el STACRES (Comité Permanente de Investigación y Estadística) en la reunión anual de 1970 (Libro rojo de la NAFO de 1970, parte I, página 67), los peces del género *Urophycis* se designan, con fines estadísticos, de la forma siguiente: a) los peces declarados procedentes de las subzonas 1, 2 y 3 y de las divisiones 4R, S, T y V se denominan brótolas blancas, *Urophycis tenuis*; b) los peces capturados con líneas o los peces de más de 55 cm de longitud estándar, con independencia del arte empleado para su captura, de las divisiones 4W y X, la subzona 5 y la zona estadística 6 se denominan brótolas blancas, *Urophycis tenuis*; c) excepto en los casos contemplados en la letra b), los demás peces del género *Urophycis* capturados en las divisiones 4W y X, la subzona 5 y la zona estadística 6 se denominan brótolas rojas, *Urophycis chuss*.

4. El punto 12 se sustituye por el texto siguiente:

«12. Anexo III.B de las MCC, a que se refiere el artículo 14, apartados 2 y 3, del Reglamento (UE) 2019/833

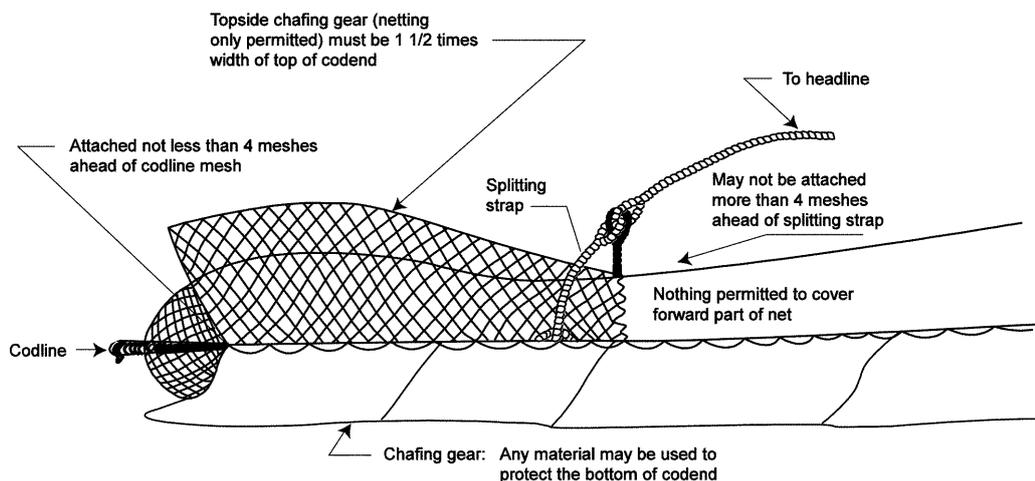
Parpallas superiores/intercaladores con cadenas autorizadas para la pesca del camarón

1) Parpalla superior tipo CIPAN

La parpalla superior tipo CIPAN es un paño de red rectangular que debe atarse a la parte superior del copo de la red de arrastre para reducir o evitar el deterioro de este, siempre que dicho paño reúna las siguientes condiciones:

a) el tamaño de malla no será inferior al especificado para el copo en el artículo 13;

- b) solo deberá atarse al copo por sus bordes anterior y laterales y en ningún otro sitio, y deberá fijarse de tal manera que se extienda, como máximo, cuatro mallas desde el estrobo para izar y que termine, como mínimo, a cuatro mallas de la malla del rebenque; de no utilizarse estrobo para izar, el paño no deberá cubrir más de un tercio del copo, medido, como mínimo, a partir de cuatro mallas desde la malla del rebenque;
- c) la anchura de este paño deberá alcanzar al menos una vez y media la de la superficie del copo cubierta, midiéndose estas dos anchuras perpendicularmente al eje longitudinal del copo.



Leyenda:

Topside chafing gear (netting only permitted) must be 1 1/2 times width of top of codend = La anchura de la parpalla superior (solo se autoriza el paño de red) debe ser una vez y media la de la parte superior del copo

Attached not less than 4 meshes ahead of codline mesh = Fijada al menos a 4 mallas de la malla del rebenque

Splitting strap = Estrobo para izar

To headline = A la relinga superior

May not be attached more than 4 meshes ahead of splitting strap = No puede fijarse a más de 4 mallas del estrobo para izar

Nothing permitted to cover forward part of net = No debe cubrirse la parte anterior de la red

Codline = Rebenque

Chafing gear = Parpalla: Any material may be used to protect the bottom of codend = puede utilizarse cualquier material para proteger el fondo del copo Chafing gear = Parpalla: Any material may be used to protect the bottom of codend = puede utilizarse cualquier material para proteger el fondo del copo

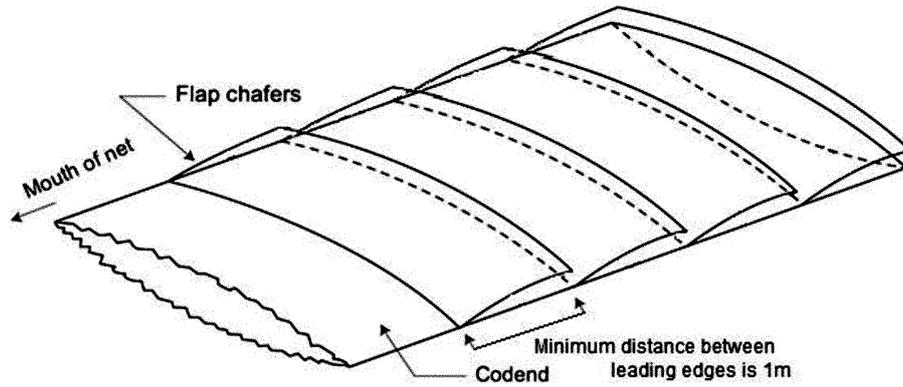
2) Parpallas superiores de alerones múltiples

Las parpallas superiores de alerones múltiples son paños de red que tienen en todas sus partes mallas cuyas dimensiones son, por lo menos, iguales a las de los copos, con la condición de que:

a) cada uno de dichos paños:

- esté atado al copo, a una distancia mínima de un metro, por su borde anterior, perpendicularmente a su eje longitudinal;
- no se solape con el borde anterior del siguiente paño de red (véase la ilustración);
- tenga una anchura al menos igual a la del copo (midiéndose dicha anchura perpendicularmente al eje longitudinal del copo, en el punto de fijación); y
- esté fabricado con un material de torzal simple de flotabilidad positiva; y

b) la longitud total de los paños de red así atados no sobrepase las dos terceras partes de la longitud del copo.



Leyenda:

Mouth of net = Boca de la red

Flap chafers = Parpallas de alerones

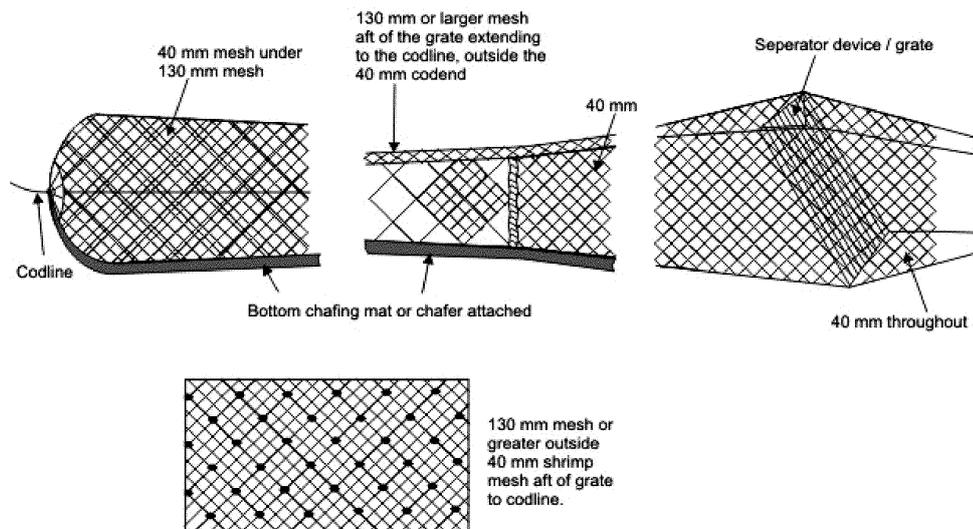
Codend = Copo

Minimum distance between leading edges is 1m = La distancia mínima entre los bordes anteriores es de 1 m

3) Red de arrastre para camarones: cubierta de refuerzo del copo, para los buques que pescan camarones en la ZR de la NAFO

Una cubierta de refuerzo es un paño exterior que puede utilizarse en una red de arrastre para camarones para proteger y reforzar el copo.

- a) Los buques no deben utilizar una cubierta de refuerzo cuyo tamaño de malla sea inferior a 130 milímetros.
- b) La cubierta de refuerzo no se extenderá en ningún caso por delante de las rejillas separadoras, ni las obstruirá en modo alguno.
- c) La cubierta de refuerzo estará sujeta de manera que no limite la malla autorizada ni obstruya la luz de malla.
- d) Los buques no podrán utilizar una cubierta de refuerzo y otras parpallas superiores simultáneamente.



Leyenda:

40 mm mesh under 130 mm mesh = Malla de 40 mm bajo una malla de 130 mm

130 mm or larger mesh aft of the grate extending to the codline, outside the 40 mm codend = Malla de 130 mm o más a popa de la rejilla que se extiende hasta el rebenque, fuera del copo de 40 mm

Separator device/grate = Dispositivo separador/rejilla separadora

Codline = Rebenque

Bottom chafing mat or chafer attached = Protector al roce o parpalla inferior

40 mm throughout = 40 mm de principio a fin

130 mm mesh or greater outside 40 mm shrimp mesh aft of grate to codline = Malla de 130 mm o más en la parte exterior de la malla para camarones de 40 mm a popa de la rejilla que se extiende hasta el rebenque

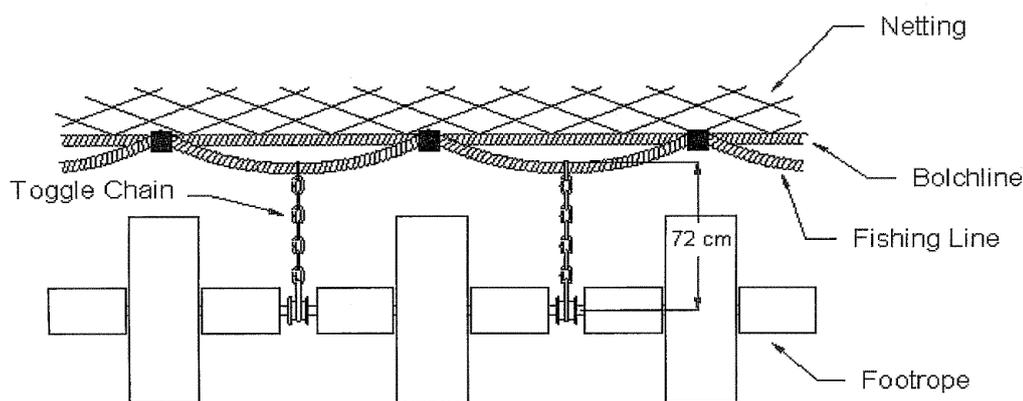
Intercaladores con cadenillas para la pesca del camarón

Los intercaladores con cadenillas son cadenas, cabos o una combinación de ambos que sujetan la relinga inferior al estrobo de sujeción del tren de arrastre o cabo de entrallar a intervalos variables.

Los términos «estrobo de sujeción» y «cabo de entrallar» son intercambiables. Algunos buques solo utilizan un cabo; otros utilizan tanto un estrobo de sujeción como un cabo de entrallar, tal como puede verse en la ilustración.

La longitud de la cadenilla debe medirse desde el centro de la cadena o cable que atraviesa la relinga inferior (centro de la relinga inferior) hasta la parte inferior del estrobo de sujeción.

La ilustración muestra la manera de medir la longitud del intercalador y la cadenilla.



Leyenda:

Toggle Chain = Intercalador con cadenillas

Netting = Paño

Bolchline = Cabo de entrallar

Fishing Line = Estrobo de sujeción

Footrope = Relinga inferior

».

5. El punto 31 se sustituye por el texto siguiente:

«31. Formato de informe de capturas del anexo II.D de las MCC, a que se refieren el artículo 25, apartados 6 y 8, y el artículo 26, apartado 9, letra b), del Reglamento (UE) 2019/833

Formato y protocolos de intercambio de datos

A. Formato de transmisión de los datos

La transmisión de datos tendrá la siguiente estructura:

1) Caracteres de los datos conformes a la norma ISO 8859.1.

2) La transmisión de datos tendrá la siguiente estructura:

- una doble barra (“//») y los caracteres “SR” indicarán el comienzo de un mensaje;
- una doble barra (“//») y un código de campo indicarán el inicio de un elemento de datos;
- una sola barra (“/») indicará la separación del código y los datos;
- los pares de datos se separarán mediante un espacio;
- los caracteres “ER” y una doble barra (“//») de cierre indicarán el final de una comunicación.

B. Protocolos para el intercambio de datos

Los protocolos de intercambio de datos autorizados para la transmisión electrónica de informes y mensajes entre las Partes contratantes y la secretaría se ajustarán a lo dispuesto en el anexo II.B, relativo a las normas sobre confidencialidad.

C. Formato para el intercambio electrónico de información sobre el control de las pesquerías

(Formato del Atlántico Norte)

Categoría	Elemento de datos	Código de campo	Tipo	Contenido	Definiciones
Sistema	Inicio del registro	SR			Indica el inicio de la comunicación
Detalles	Fin del registro	ER			Indica el fin de la comunicación
	Situación de la respuesta	RS	Car*3	Códigos	ACK/NAK = recibida/no recibida
	Número de error de la comunicación de respuesta	RE	Núm*3	001-999	Códigos que indican el tipo de error recibido en el centro de operaciones, véase el anexo II.D.D.2)
Mensaje	Dirección de destino	AD	Car*3	Dirección ISO-3166	Dirección de la Parte que recibe el mensaje; «XNW» para la NAFO
Detalles	Remitente	FR	Car*3	Dirección ISO-3166	Dirección de la Parte que transmite el mensaje (parte contratante)
	Tipo de mensaje	TM	Car*3	Código	Código del tipo de mensaje
	Número de secuencia	SQ	Núm*6	NNNNNN	Número de orden de los mensajes enviados desde un buque al destino final (XNW). Se trata de un número único para cada buque y cada año natural. Al comenzar un nuevo año, este valor se reiniciará desde 1 para cada buque e irá aumentando con cada nuevo mensaje.
	Número del registro	RN	Núm*6	NNNNNN	Número de orden de los registros enviados desde un centro de seguimiento de la pesca (CSP) a XNW. Se trata de un número único para cada CSP y cada año natural. Al comenzar un nuevo año, este valor se reiniciará desde 1 para cada buque e irá aumentando con cada registro.
	Fecha del registro	RD	Núm*8	AAAAMM-DD	Año, mes y día en UTC desde el CSP
	Hora del registro	RT	Núm*4	HHMM	Horas y minutos en UTC desde el CSP

Categoría	Elemento de datos	Código de campo	Tipo	Contenido	Definiciones
	Fecha	DA	Núm*8	AAAAMM-DD	Año, mes y día en UTC de la primera transmisión. En caso de mensajes RET, la primera transmisión procede del CSP y, en el resto de los casos, la primera transmisión procede del buque.
	Hora	TI	Núm*4	HHMM	Horas y minutos en UTC de la primera transmisión. En caso de mensajes RET, la primera transmisión procede del CSP y, en el resto de los casos, la primera transmisión procede del buque.
	Informe anulado	CR	Núm*6	NNNNNN	Número de registro del informe que debe anularse
	Año del informe anulado	YR	Núm*4	NNNN	Año en UTC del informe que debe anularse
Buque	Indicativo de llamada de radio	RC	Car*7	Código IRCS	Indicativo internacional de llamada de radio del buque
Registro	Nombre del buque	NA	Car*30		Nombre del buque
Detalles	Número de matrícula externo	XR	Car*14		Número que aparece en el costado del buque
	Estado de abanderamiento	FS	Car*3	ISO-3166	Estado en el que está matriculado el buque
	Número de referencia interno de la Parte contratante	IR	Car*3 Núm*9	ISO-3166 + máx. 9N	Número único del buque asignado por el Estado de abanderamiento con arreglo a la matrícula
	Nombre del puerto	PO	Car*20		Puerto de matrícula del buque o puerto base
	Armador del buque	VO	Car*60		Nombre y dirección del armador del buque
	Fletador del buque	VC	Car*60		Nombre y dirección del fletador del buque
Número OMI del buque	Número OMI	IM	Núm*7	NNNNNNN	Número OMI de identificación del buque
Características del buque. Detalles	Unidad de arqueo del buque	VT	Car*2 Núm*4	“OC”/“LC” Arqueo	De conformidad con: «OC»: Convenio de Oslo de 1947/“LC»: Convenio ICTM de Londres de 1969
	Potencia del buque Unidad	VP	Car*2 Núm*5	0-99999	Potencia total del motor principal en KW
	Eslora	VL	Car*2 Núm*3	“OA” Eslora en metros	Unidad «OA», eslora total. Eslora total del buque en metros, redondeada a la unidad entera más cercana
	Tipo de buque	TP	Car*3	Código	Según la lista que figura en el anexo II.I
	Arte de pesca	GE	Car*3	Código FAO	Clasificación Estadística Internacional Uniforme de los Artes de Pesca del anexo II.J

Categoría	Elemento de datos	Código de campo	Tipo	Contenido	Definiciones
Detalles de la autorización	Fecha de inicio	SD	Núm*8	AAAAMM-DD	Datos sobre la licencia; fecha en que comienza la autorización
	Fecha de finalización	ED	Núm*8	AAAAMM-DD	Datos sobre la licencia; fecha en que expira la autorización
	Especies objetivo y zona	TA	Car*3 Car*10	Especificación sobre la población, código de especies de la FAO y código de zona de la NAFO, o «ANY»	Especie y zona autorizadas para la pesca dirigida. En el caso de las especies reguladas de los anexos I.A o I.B, debe especificarse la población. En el caso de las especies no reguladas, indíquese la subzona, la división o «ANY». Se permiten varios pares de campos, por ejemplo://TA/GHL 3LMNO COD 3M RED 3LN RED 3M HER ANY//
Actividad Detalles	Latitud	LA	Car*5	NGGMM (WGS-84)	Por ejemplo://LA/N6235 = 62° 35' Norte
	Longitud	LO	Car*6	E/OGGGM (WGS-84)	Por ejemplo://LO/W02134 = 21° 34' Oeste
	Latitud (decimal)	LT	Car*7	+/- GG,ggg	Valor negativo si la latitud se encuentra en el hemisferio sur (!) (WGS84)
	Longitud (decimal)	LG	Car*8	+/- GGG, ggg	Valor negativo si la longitud se encuentra en el hemisferio oeste (!) (WGS84)
	Número de marea	TN	Núm*3	001-999	Número de marea durante el año de que se trate
	Capturas Especie Cantidad	CA	Car*3 Núm*7	Código de especie de la FAO 0-9999999	Capturas diarias por especie y por división, mantenidas a bordo, en kilogramos de peso vivo
	Cantidad a bordo Especie Cantidad	OB	Car*3 Núm*7	Código de especie de la FAO 0-9999999	Cantidad total, por especie, a bordo del buque en el momento de enviar el mensaje de radio en cuestión, en kilogramos de peso vivo
	Especies descartadas Cantidad	RJ	Car*3 Núm*7	Código de especie de la FAO 0-9999999	Capturas descartadas por especie y por división, en kilogramos de peso vivo
	Talla inferior a la reglamentaria Especie Cantidad	US	Car*3 Núm*7	Código de especie de la FAO 0-9999999	Capturas de talla inferior a la reglamentaria por especie y por división, en kilogramos de peso vivo
	Especies transbordadas Especie Cantidad	KG	Car*3 Núm*7	Código de especie de la FAO 0-9999999	Información relativa a las cantidades transbordadas entre buques mientras faenaban en la zona de regulación, desglosadas por especies y expresadas en kilogramos de peso vivo, redondeado a la centena más cercana
Zona pertinente	RA	Car*6	Códigos CIEM/NAFO	Código de la zona de pesca en cuestión	

Categoría	Elemento de datos	Código de campo	Tipo	Contenido	Definiciones
	Especies objetivo	DS	Car*3	Código de especie de la FAO	Código de las especies objetivo del buque con arreglo al artículo 5, apartado 2. Se permiten varias especies, separadas por un espacio. Por ejemplo://DS/especie especie especie//
	Embarque de observadores	OO	Car*1	S o N	Presencia a bordo de un observador encargado de vigilar el cumplimiento
	Transbordado desde	TF	Car*7	Código IRCS	Indicativo internacional de llamada de radio del buque cedente
	Transbordado a	TT	Car*7	Código IRCS	Indicativo internacional de llamada de radio del buque cesionario
	Nombre del capitán	MA	Car*30		Nombre del capitán del buque
	Estado ribereño	CS	Car*3	ISO-3166 Código alfa-3	Estado ribereño del puerto de desembarque
	Fecha prevista	PD	Núm*8	AAAAMM-DD	Fecha UTC estimada en que el capitán tiene previsto estar en el puerto
	Hora prevista	PT	Núm*4	HHMM	Hora UTC estimada en que el capitán tiene previsto estar en el puerto
	Nombre del puerto	PO	Car*20		Nombre del puerto de desembarque real
	Velocidad	SP	Núm*3	Nudos*10	Por ejemplo://SP/105 = 10,5 nudos
	Rumbo	CO	Núm*3	Escala de 360°	Por ejemplo://CO/270 = 270
	Capturas bajo el pabellón de fletamento	CH	Car*3	ISO-3166	Pabellón de la Parte contratante de fletamento
	Zona de entrada	AE	Car*6	Códigos CIEM/NAFO	División de la NAFO de entrada
	Días de pesca	DF	Núm*3	1-365	Número de días que pasó el buque en la zona de pesca durante la marea
	Infracciones aparentes	AF	Car*1	S o N	Para que el observador a bordo comunique sus observaciones
	Tamaño de malla	ME	Núm*3	0-999	Tamaño medio de la malla en milímetros
	Producción	PR	Car*3	Código	Código para la producción del anexo II.K
	Cuaderno diario	LB	Car*1	S o N	Para que el observador a bordo confirme las entradas en el cuaderno diario del buque
	Mensajes de radio	HA	Car*1	S o N	Para que el observador a bordo confirme los mensajes de radio enviados desde el buque
	Nombre del observador	ON	Car*30	Texto	Nombre del observador a bordo
	Texto libre	MS	Car*255	Texto	Dato correspondiente a la actividad; comentarios adicionales del observador

(¹) No es necesario transmitir el signo más (+); pueden omitirse los ceros a la izquierda.

D.1. Estructura de los informes y mensajes, establecida en el anexo II.E y el anexo II.F, en caso de que las Partes contratantes los reenvíen a la secretaría.

Cuando proceda, cada Parte contratante transmitirá a la secretaría los informes y mensajes recibidos desde sus buques, de conformidad con los artículos 28 y 29 e introduciendo las siguientes modificaciones:

- a) la dirección (AD) se sustituirá por la dirección de la secretaría (XNW);
- b) se añadirán los elementos de datos «fecha del registro» (RD), «hora del registro» (RT), «número del registro» (RN) y «remitente» (FR).

D.2. Mensajes de respuesta

Si una Parte contratante así lo solicita, la secretaría enviará un mensaje de respuesta cada vez que reciba una transmisión electrónica de un informe o un mensaje.

A) Formato del mensaje de respuesta:

Elemento de datos	Código de campo	Obligatorio/Facultativo	Observaciones
Inicio del registro	SR	O	Dato del sistema; indica el comienzo del registro.
Dirección	AD	O	Dato del mensaje; destino, Parte contratante que envía el informe.
Remitente	FR	O	Dato del mensaje; XNW es la NAFO (que envía el mensaje de respuesta).
Tipo de mensaje	TM	O	Dato del mensaje; tipo de mensaje «RET» para mensaje de respuesta.
Indicativo de llamada de radio	RC	F	Dato correspondiente a la comunicación; indicativo internacional de llamada de radio del buque, copiado del informe recibido.
Número de secuencia	SQ	F	Dato correspondiente a la comunicación; número de orden del informe del buque en el año correspondiente, copiado del informe recibido.
Situación de la respuesta	RS	O	Dato correspondiente a la comunicación; código para indicar si se acusa recibo del informe o no (ACK o NAK).
Número de error de la comunicación de respuesta	RE	F	Dato correspondiente a la comunicación; número que indica el tipo de error. Véase el cuadro B) para los números de error de la comunicación de respuesta.
Número del registro	RN	O	Dato correspondiente a la comunicación; número de registro del mensaje recibido.
Fecha	DA	O	Dato del mensaje; fecha de transmisión.
Hora	TI	O	Dato del mensaje; hora de transmisión.
Fin del registro	ER	O	Dato del sistema; indica el final del registro.

B) Números de error de la comunicación de respuesta

Objeto/Artículo	Números de error			Causa del error
	Rechazado (NAK) Acción de seguimiento requerida	Aceptado y almacenado (ACK) Acción de seguimiento requerida	Aceptado y almacenado (ACK) con un aviso	
Comunicación	101			Mensaje ilegible
	102			Valor o tamaño de los datos fuera de banda
	104			Datos obligatorios omitidos
	105			Este informe es un duplicado; se ha intentado volver a enviar un informe previamente rechazado.
	106			Fuente de datos no autorizada
			150	Error de número secuencial
			151	Fecha/hora en el futuro
			155	Este informe es un duplicado; se ha intentado volver a enviar un informe previamente aceptado.
Artículo 25			250	Intento de nueva notificación de un buque
		251		Buque no notificado
		252		Especies no AUT o SUS
Artículo 28		301		Capturas anteriores a las capturas a la entrada
		302		Transbordo anterior a las capturas a la entrada
		303		Capturas a la salida anteriores a las capturas a la entrada
		304		Ninguna posición recibida (CAT, TRA, COX)
			350	Posición sin capturas a la entrada

E. Tipos de informes y mensajes

Anexo	Disposiciones	Código	Mensaje/Informe	Observaciones
II.C	Artículo 25, apartado 1, letra a)	NOT	Notificación	Notificación de los buques de pesca
II.C	Artículo 25, apartado 1, letra b)	WIT	Retirada	Notificación de la retirada de un buque registrado
II.C	Artículo 25, apartado 5, letra a)	AUT	Autorización	Notificación de los buques autorizados a llevar a cabo actividades pesqueras en la ZR
II.C	Artículo 25, apartado 5, letra b)	SUS	Suspensión	Notificación de la suspensión de una autorización para llevar a cabo actividades pesqueras en la ZR, dentro de su período inicial de validez
II.E	Artículo 29, apartado 2	ENT POS EXI	Entrada Posición Salida	Mensajes SLB
	Artículo 29, apartado 8	MAN	Posición manual	Informes transmitidos a la Parte contratante por los buques pesqueros con un dispositivo de localización por satélite defectuoso
II.F	Artículo 28, apartado 6, letra a)	COE	Capturas a la entrada	Informe transmitido por los buques pesqueros, antes de su entrada en la ZR
	Artículo 28, apartado 6, letra c)	CAT	Capturas	Informe de capturas diario, de todas las especies y por división
	Artículo 28, apartado 6, letra d)	COB	Cruce de los límites	Informe de capturas antes de cruzar el límite con 3L
	Artículo 28, apartado 6, letra e)	TRA	Transbordo	Informe sobre las cantidades cargadas o descargadas en la ZR
	Artículo 28, apartado 6, letra f)	POR	Puerto de desembarque	Informe sobre las capturas a bordo y el peso que se va a desembarcar
	Artículo 28, apartado 6, letra b)	COX	Capturas a la salida	Informe transmitido por los buques pesqueros, antes de abandonar la ZR
	Artículo 28, apartado 6	CAN	Anular	Notificación para la anulación de un informe, establecido en el artículo 28, apartado 6
II.D.D	Artículo 29, apartado 10, letra a) Artículo 28, apartado 9, letra c)	RET	Respuesta	Mensaje electrónico automático conforme a la recepción de los registros
II.G	Artículo 30, apartado 14, letra e)	OBR	Observador	Informe diario del observador

6. El punto 32 se sustituye por el texto siguiente:

«32. Formato de anulación del informe de capturas del anexo II.F de las MCC, a que se refiere el artículo 25, apartados 6 y 7, del Reglamento (UE) 2019/833

Informe de «ANULACIÓN»

Especificaciones de formato para el envío de informes desde el CSP a la NAFO (XNW), véanse también los anexos II.D.A, II.D.B, II.D.C y II.D.D.1

Elemento de datos	Código de campo	Obligatorio/Facultativo	Requisitos del campo
Inicio del registro	SR	O	Dato del sistema; indica el comienzo del registro.
Remitente	FR	O	Dato del mensaje; dirección de la parte que transmite el mensaje (ISO-3).
Dirección	AD	O	Dato del mensaje; destino, «XNW» para la NAFO.
Número del registro	RN	O	Dato del mensaje; número de orden único, comenzando cada año por el 1, para los registros enviados por el CSP a (XNW) (véase también el anexo II.D.C).
Fecha del registro	RD	O	Dato del mensaje; año, mes y día en UTC de la transmisión del registro desde el CSP.
Hora del registro	RT	O	Dato del mensaje; horas y minutos en UTC de la transmisión del registro desde el CSP.
Tipo de mensaje	TM	O	Dato del mensaje; tipo de mensaje, «CAN» ⁽¹⁾ para el informe de anulación
Indicativo de llamada de radio	RC	O	Dato correspondiente a la matrícula del buque; indicativo internacional de llamada de radio del buque.
Informe anulado	CR	O	Dato del mensaje; el número de registro del informe que debe anularse.
Año del informe anulado	YR	O	Dato del mensaje; año del informe que debe anularse.
Fecha	DA	O	Dato del mensaje; fecha UTC de la transmisión de este informe desde el buque ⁽²⁾ .
Hora	TI	O	Dato del mensaje; hora UTC de la transmisión de este informe desde el buque ⁽²⁾ .
Fin del registro	ER	O	Dato del sistema; indica el final del registro.

⁽¹⁾ No podrá utilizarse un informe de anulación para anular otro informe de anulación.

⁽²⁾ Si el informe no se envía desde un buque, la hora corresponderá a la transmisión desde el CSP y será la misma que RD y RT.

».

7. El punto 35 se sustituye por el texto siguiente:

«35. Informe del observador del anexo II.M de las MCC, a que se refiere el artículo 27, apartado 11, letra a), del Reglamento (UE) 2019/833

Plantilla normalizada para el informe del observador

Parte 1. A. Información sobre el buque pesquero, la marea y el observador

Información sobre el buque pesquero	
Nombre del buque	
Indicativo de llamada de radio del buque	
Estado de abanderamiento	

Información sobre el buque pesquero	
Número de matrícula externo	
Número OMI del buque	
Eslora (m)	
Arqueo bruto del buque	
Potencia motriz (indíquese HP o KW)	
Tipo de buque	
Capacidad total de almacenamiento de productos congelados (m ³)	
Capacidad de almacenamiento de harina de pescado (m ³)	
Otra capacidad de almacenamiento (m ³)	

Información sobre la marea	
Nombre del capitán de pesca	
Número de marea	
Número de marineros	
Especies objetivo	
Fecha de entrada en la ZR de la NAFO (ENT)	
Fecha de salida de la ZR de la NAFO (EXI)	
Divisiones de la NAFO visitadas	
Otras zonas visitadas	
Transbordo	
Puerto de desembarque	

Información sobre el observador	
Nombre del observador	
Fecha de inicio de la observación	
Fecha de finalización de la observación	
Fecha del informe	

Observaciones

Parte 1.B. Información sobre los artes de pesca

Artes de arrastre																					
Arte	Tipo de arte	Marca del arte	Tamaño de malla (mm)													Medido por el observador/inspector/capitán	Fecha de la medición	Dispositivos accesorios	Separación entre las rejillas	Estrobo (Descripción)	Observaciones
			Alas			Cuerpo			Manga			Copo									
			Superior	Inferior	Media	Superior	Inferior	Media	Superior	Inferior	Media	Superior	Inferior	Media							
1																					
2																					
3																					

Palangre											
Arte	Tipo de arte	Longitud total	Anzuelos			Tamaño del anzuelo	Boyas	Anclas	Material de la línea madre	Material de la línea de cebo	Observaciones
			Número	Separación media (m)	Tipo de anzuelo		Marcada sí/no	Número			
1											
2											
3											
...											

Parte 2. Información sobre las capturas y el esfuerzo pesquero, por arrastre/calada

Arrastre/calada	Tipo de arte	INICIO (*)						FIN (*)						Duración (**)	Especie (código alfa-3 de la FAO- (***))	Especie objetivo (sí o no)	Presentación del producto	Estimaciones del observador		
		División de la NAFO	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Profundidad (m)	Hora UTC (HHM-M)	Fecha (AAAA-MMDD)	División de la NAFO	Latitud (decimal)	Longitud (decimal)	Profundidad (m)	Hora UTC (HHM-M)	Fecha (AAAA-MMDD)					Factor de conversión utilizado por el observador	Mantenidas (kg de peso vivo)	Descartadas (kg de peso vivo)
1																				
2																				
3																				
...																				

(*) En el caso de la pesca de arrastre, el inicio es la hora en que finaliza la fijación de los artes de pesca, y el fin es la hora en que empieza su recuperación. En los demás casos, el inicio es la hora en que comienza la fijación de los artes de pesca, y el fin es la hora en que finaliza su recuperación.

(**) Horas en formato decimal. En el caso de la pesca de arrastre, el tiempo transcurrido entre el final de la fijación y el principio de la recuperación de los artes de pesca. En los demás casos, el tiempo transcurrido entre el inicio de la fijación y el final de la recuperación de los artes de pesca.

(***) Incluidas las indicadoras de EMV.

Cuaderno diario de pesca del buque			Cuaderno diario de producción del buque		¿Se han detectado discrepancias? (sí/no)	Información sobre las discrepancias	Observaciones
Factor de conversión utilizado por el buque	Mantenidas (kg de peso vivo)	Descartadas (kg de peso vivo)	Mantenidas (kg)				

Parte 3. Información sobre el cumplimiento

Introdúzcanse comentarios relativos a:

Observaciones	Detalles
Toda obstrucción, intimidación, interferencia o cualquier otra forma de impedir al observador el desempeño de sus funciones.	
Discrepancias entre la estiba y el plano de estiba [según el artículo 30, apartado 14, letra b)]	
Funcionamiento del dispositivo de seguimiento por satélite (señálense todas las interrupciones, interferencias y fallos)	
Transbordos (señálense todos ellos)	
Capturas de ejemplares de talla inferior a la reglamentaria	
Inspecciones en el mar (señálense fechas y horas y cualquier otra observación)	
Cualquier otra observación.	

Parte 4. Síntesis del esfuerzo pesquero y las capturas

4A. Síntesis del esfuerzo pesquero

Cuadro de síntesis del esfuerzo pesquero

División de la NAFO	Tipo de arte	Especies objetivo (*)	Fecha		Número de arrastres/caladas	Profundidad (m)		Número de horas de pesca (**)	Número de días de pesca (***)
			Inicio	Fin		Mínimo	Máximo		

(*) Con arreglo al artículo 5, apartado 2, de las MCC.

(**) En el caso de la pesca de arrastre, la duración de la pesca es el tiempo transcurrido entre el final de la fijación y el principio de la recuperación de los artes de pesca. En los demás casos, la duración de la pesca es el tiempo transcurrido entre el inicio de la fijación y el final de la recuperación de los artes de pesca. Duración total de todos los lances en la división, por tipo de arte y especie objetivo.

(***) Con arreglo al artículo 1, apartado 6, de las MCC.

Observaciones	
1	Sobre la actividad pesquera, por división
2	Sobre la comunicación de datos
3	Sobre los tamaños de malla
4	Otras cuestiones

Número de arrastre/calada	Número total de tiburones	Número del tiburón	Peso estimado (kg de peso vivo)	Longitud	¿Longitud medida o estimada?	Sexo	Disposición de la captura (viva, muerta, se desconoce)	Observaciones

Parte 6. Formulario de frecuencia de talla

Nombre del observador					
Indicativo de llamada del buque					
Número de marea					

Año					
Mes					
Día					
Número de arte					
Número de arrastre/calada					
Código alfa-3 de la especie					
Peso de la captura (kg de peso vivo)					
Tipo de muestra (descartada, mantenida, mezcla)					

Peso de la muestra en kg de peso vivo					
Talla mínima					
Talla máxima					
Sexo					
Número total de muestras (n =)					
Convención de medida (longitud total, longitud estándar, longitud a la horquilla, etc.)					
Tipo de medida					
Unidad (mm o cm)					
Observaciones					

Talla entre	Número	Número	Número	Número	Número
9,5-10,0					
10,0-10,5					
10,5-11,0					
11,0-11,5					
11,5-12,0					
12,0-12,5					
12,5-13,0					
...					
...					
...					
97,0-97,5					
97,5-98,0					
98,0-98,5					
98,5-99,0					
99,0-99,5					
99,5-100,0					
100,0-100,5					
...					

».

8. El punto 36 se sustituye por el texto siguiente:

«36. Informe del anexo II.G de las MCC transmitido diariamente por el observador, a que se refiere el artículo 27, apartado 11, letra c), del Reglamento (UE) 2019/833

Informe del observador

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Requisitos del campo
Inicio del registro	SR	O	Dato del sistema; indica el comienzo del registro.
Dirección	AD	O	Dato del mensaje; destino, «XNW» para la NAFO.
Número de secuencia	SQ	O	Dato del mensaje; número de orden del mensaje en el año en curso.
Tipo de mensaje	TM	O	Dato del mensaje; tipo de mensaje, «OBR» para el informe del observador.
Indicativo de llamada de radio	RC	O	Dato correspondiente a la matrícula del buque; indicativo internacional de llamada de radio del buque.
Arte de pesca	GE	O ⁽¹⁾	Dato correspondiente a la actividad; código de artes de pesca de la FAO.
Especies objetivo	DS	O ⁽¹⁾	Dato correspondiente a la actividad; código de especie de la FAO para cada especie objetivo desde el último informe OBR.
Tamaño de malla	ME	O ⁽¹⁾	Dato correspondiente a la actividad; tamaño medio de la malla en milímetros.

Elemento de datos	Código	Obligatorio/ Facultativo	Requisitos del campo
Zona pertinente	RA	O	Dato correspondiente a la actividad; división de la NAFO.
Capturas diarias Especie Peso vivo	CA	O O	Dato correspondiente a la actividad; capturas mantenidas a bordo por especie y por división desde el último informe OBR, en kilogramos redondeados a la centena más cercana. Se permiten varios pares de campos, consistentes en la especie (código alfa-3 de la FAO) + el peso vivo en kilogramos (hasta 9 dígitos), con cada campo separado por un espacio, por ejemplo: //CA/especieespaciospesoespacioespecieespacioespespacioespecieespacioespeso//
Descartes Especie Peso vivo	RJ	O ⁽¹⁾	Dato correspondiente a la actividad; capturas descartadas por especie y por división desde el último informe OBR, en kilogramos redondeados a la centena más cercana. Se permiten varios pares de campos, consistentes en la especie (código alfa-3 de la FAO) + el peso vivo en kilogramos (hasta 9 dígitos), con cada campo separado por un espacio, por ejemplo: //RJ/especieespaciospesoespacioespecieespacioespespacioespecieespacioespeso//
Talla inferior a la reglamentaria ⁽⁶⁾ Especie Peso vivo	US	O ⁽¹⁾	Dato correspondiente a la actividad; capturas de ejemplares de una talla inferior a la reglamentaria por especie y por división desde el último informe OBR, en kilogramos redondeados a la centena más cercana. Se permiten varios pares de campos, consistentes en la especie (código alfa-3 de la FAO) + el peso vivo en kilogramos (hasta 9 dígitos), con cada campo separado por un espacio, por ejemplo: //US/especieespaciospesoespacioespecieespacioespespacioespecieespacioespeso//
Cuaderno diario	LB	O	Dato correspondiente a la actividad; «Sí» o «No» ⁽²⁾ .
Mensajes de radio	HA	O	Dato correspondiente a la actividad; «Sí» o «No» ⁽³⁾ .
Infracciones aparentes	AF	O	Dato correspondiente a la actividad; «Sí» o «No» ⁽⁴⁾ .
Nombre del observador	ON	O	Dato del mensaje; nombre del observador que firma el informe.
Fecha	DA	O	Dato del mensaje; fecha de transmisión de este informe.
Texto libre	MS	F ⁽⁵⁾	Dato correspondiente a la actividad; comentarios adicionales del observador
Hora	TI	O	Dato del mensaje; hora de transmisión de este informe.
Fin del registro	ER	O	Dato del sistema; indica el final del registro.

⁽¹⁾ Solamente deberá transmitirse cuando proceda.

⁽²⁾ «Sí» si el observador confirma que las anotaciones del cuaderno diario de pesca se han realizado de conformidad con las MCC.

⁽³⁾ «Sí» si el observador confirma que los informes previstos en el artículo 13, apartados 11 y 12, y en el artículo 28, apartado 6, se han transmitido de conformidad con las MCC.

⁽⁴⁾ «Sí» si el observador detecta discrepancias con las MCC.

⁽⁵⁾ Obligatorio si «LB» = «No» o «HA» = «No» o «AF» = «Sí».

⁽⁶⁾ Las capturas de talla inferior a la reglamentaria descartadas en el campo «US» deben incluirse también en las cantidades expresadas en el campo «RJ» (Descartes).».

9. El punto 41 se sustituye por el texto siguiente:

«41. Informe de inspección del anexo IV.B de las MCC, a que se refieren el artículo 33, apartado 1, el artículo 34, apartado 2, letra a), y el artículo 45, letra d), del Reglamento (UE) 2019/833

Informe de inspección

ORGANIZACIÓN DE PESQUERÍAS DEL ATLÁNTICO NOROESTE

(Se ruega al inspector que utilice LETRAS MAYÚSCULAS y BOLÍGRAFO NEGRO)

1) BUQUE DE INSPECCIÓN

1.1. NOMBRE		1.2. MATRÍCULA	
1.3. Indicativo internacional de llamada de radio (IRCS)		1.4. Puerto de matrícula	

2) INSPECTORES (señálese si se trata de un becario)

NOMBRE	PARTE CONTRATANTE

3) INFORMACIÓN SOBRE EL BUQUE INSPECCIONADO

Parte contratante y puerto de matrícula				
Nombre del buque		Indicativo de llamada de radio		
Número externo		Número OMI		
Nombre del capitán				
Dirección del capitán (solo para el caso de infracciones)				
Nombre y dirección del armador				
Hora/posición del buque de inspección	UTC	Lat.	Long.	División
Hora/posición del buque inspeccionado	UTC	Lat.	Long.	

4) FECHA DE LA ÚLTIMA INSPECCIÓN EN EL MAR

FECHA	
-------	--

11) RESULTADO DE LA INSPECCIÓN DEL PESCADO

11.1. Capturas observadas EN EL ÚLTIMO ARRASTRE (si procede)

Duración del arrastre	Profundidad del arrastre	
Toneladas totales	Todas las especies capturadas	Porcentaje de cada especie

11.2. Capturas A BORDO

Estimación de los inspectores (toneladas)	
Observaciones de los inspectores sobre la forma de calcular la estimación:	
¿El etiquetado es correcto?	SÍ/NO

12) RESULTADO DE LA INSPECCIÓN DEL PESCADO CONSERVADO A BORDO

12.1. Diferencia con los cuadernos diarios

Observaciones: si existen discrepancias entre las estimaciones de las capturas a bordo realizadas por el inspector y las correspondientes anotaciones sobre capturas que figuran en los cuadernos diarios, expresar esa discrepancia en porcentaje

12.2. Infracciones

REFERENCIA MCC	NATURALEZA DE LAS INFRACCIONES
Observaciones	
Reconozco haber sido informado de las presuntas infracciones y, en su caso, de la colocación de sellos para proteger las pruebas. FECHA: FIRMA DEL CAPITÁN	

13) COMENTARIOS Y OBSERVACIONES (pueden añadirse páginas en caso necesario)

Documentos inspeccionados a raíz de una infracción

Comentarios, declaraciones y observaciones de los inspectores

Declaración de los testigos del capitán

sDeclaraciones del segundo inspector o testigo

- 14) FIRMA DEL INSPECTOR RESPONSABLE
- 15) NOMBRE, APELLIDOS Y FIRMA DEL SEGUNDO INSPECTOR O TESTIGO
- 16) NOMBRE Y FIRMA DE LOS TESTIGOS DEL CAPITÁN
- 17) FECHAS Y HORAS DE LAS CONCLUSIONES DE LA INSPECCIÓN Y DE LA SALIDA

CONCLUSIONES DE LA INSPECCIÓN

FECHA		HORA	UTC
-------	--	------	-----

SALIDA

FECHA		HORA	UTC
POSICIÓN	Lat.	Long.	

- 18) ACUSE DE RECIBO DEL INFORME POR PARTE DEL CAPITÁN (pueden añadirse páginas en caso necesario)

 Comentarios del capitán del buque

El abajo firmante, capitán del buque, confirma que en el día de hoy se le ha hecho entrega de una copia del presente informe. Su firma no supone la aceptación del contenido de ninguna parte del informe.

FECHA	FIRMA
-------	-------